



Depositaris o Jho. establecim^{to} a p^{ra} p^{ro}ya
 mano su^{ta} a la cobranza de los
 adeudos afabor de aquel finquero
 al efecto el termino de Cuatro Diez Días
 de otro dia bajo su responsabilidad y p^{ro}ya
 mio y ademas la multa de Cuatro
 Ducados de irremisible exaccion publica
 caudon, al efecto el oportuno vando

Se dio lectura en los Probatos oficiales de
 la Prov.^a recibidos en el congreso de este
 dia y por el Ayuntamiento de acuerdo el
 cumplimiento a las circulares insertas en aque-
 llos

con lo que concluyese esta acta de firmacion
 de concurrencia de of. certifico:

[Large decorative flourish or signature]

Diaz

José Palao

G. L.

Pedro Díez

Soriano

Ybarra

José Palao

Ybarra

José Soriano

José Soriano

y Villanar

